



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y
MINAS (INHGEOMIN)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°54-2023-DFEP-INHGEOMIN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3839/2023/TSC

Ingeniero

Carlos Mauricio Maradiaga Robles

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°54-2023-DFEP-INHGEOMIN**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO IV	9
RECOMENDACIONES	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del INHGEOMIN cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas es creado mediante el Decreto Legislativo N° 32-2013, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República; su objetivo es actuar como ejecutor de la Política Nacional del Sector Minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentran las siguientes:

- a. Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera.
- b. Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley.
- c. Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras.
- d. Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería.
- e. Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley de Minería.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El INHGEOMIN, ha definido como su “misión”, ejercer la política nacional del sector minero garantizando dichos procesos por medio de una administración eficaz y eficiente, para un desarrollo sostenible, ambiental y económico generando bienestar social.

El Plan Operativo Anual (POA) del INHGEOMIN, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

- Los objetivos estratégicos institucionales son:
 - Incrementar los ingresos de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional;
 - Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera;
 - Desarrollar las capacidades de los procesos mineros con la participación de mujeres y jóvenes a nivel local fomentando la productividad con enfoque sustentable en el uso del recurso minero.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”; con la Meta 3.2 “ampliar la relación exportaciones/producto interno bruto al 75%”.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo No.2.1: “Atracción de inversiones y Generación de Empleo: Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo digno, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota”
- El Instituto no desarrolló ninguna vinculación en sus programas institucionales con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- El cumplimiento de los objetivos establecidos se obtiene por medio de tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales que corresponden a servicios de regulación minera (resoluciones de derechos mineros y servicios de asistencias a participantes del sector)**. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022			
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)			
Programas institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Regulación de Actividades Mineras	1	1	4%
Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero	1	1	31%
Desarrollo Económico Local de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero con Participación de Mujeres y Jóvenes	2	0	N/I
Promedio General de Ejecución			18%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de INHGEOMIN, Período Fiscal 2022.

No Includo: Este Programa, no forma parte el Promedio de Ejecución del POA, porque se excluyeron los dos productos finales que conforman, ya que estos presenta inconsistencias a nivel de categorización y no representa servicios entregados por la propia institución.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 18%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS, contempla la ejecución de anotaciones provisionales, análisis mineralógico, dictámenes de zonas con potencial minero, cumplimiento de obligaciones fiscales, técnicos ambientales y legales.

El resultado reportado de su producto final fue 17 resoluciones emitidas y firmadas sobre derechos mineros (de 250 proyectadas), sin embargo, en el proceso de verificación del total



reportado, se identificó que la información presentó deficiencias, ya que solamente once (11) contaban con todas las firmas de las autoridades correspondientes que permite establecer el cumplimiento y con base en ése alcance se cuantificó el resultado que corresponde al 4% de ejecución.

La baja ejecución del producto fue afectada, porque a partir del mes del 27 de enero de 2022, el Instituto se quedó sin un Director Ejecutivo y no hubo ningún nombramiento durante todo el año fiscal. Los otorgamientos de derechos mineros son concedidos mediante resoluciones por el Instituto con la firma del Director Ejecutivo y Secretario General. Es importante mencionar que se giraron instrucciones por parte del Secretario General de no emitir resoluciones de ningún tipo hasta que se nombre una máxima autoridad en la institución.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO, contempla el desarrollo de dictámenes de impacto social en las comunidades; asistencias y asesoramiento de actividades mineras y perfilación de proyectos geológicos.

El resultado de su producto final reporta, la realización de 51 eventos de asistencia técnica dirigidos a personas de comunidades y municipalidades entre las cuales se identifican los siguientes temas:

- ✓ Ley General de Minería y su Reglamento.
- ✓ Trámites para el otorgamiento de derechos mineros.
- ✓ Gestión Ambiental de la Actividad Minera.
- ✓ Formación de microempresas bajo la ley del sector social de la economía.
- ✓ Permisos y procesos de formalización de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE).
- ✓ Geología y Minería para alumnos de primaria.

Las asistencias fueron dadas en la forma de capacitaciones virtuales y presenciales a individuos entre los que se encuentran escuelas, municipalidades, asociación de mineros, universitarios, empresas e inversionistas privados.

La evidencia revisada del total de eventos y que fue proporcionada por la Unidad de Capacitaciones presenta deficiencias, debido a que se remitió con imágenes repetidas para más de una capacitación y ningún respaldo concreto o distintivo de cada capacitación virtual y listados sin fechas; solamente 16 eventos presentan una evidencia clara, situación que permite establecer el cumplimiento y con base en ése alcance se cuantificó el resultado que corresponde al 31% de ejecución.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO CON PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES, contempla desarrollar las capacidades de los procesos mineros, con la participación de mujeres y jóvenes a nivel local, fomentando la productividad con enfoque sustentable en el uso del recurso minero. Dicho programa es



manejado por la Unidad de Igualdad y Equidad de Género. El resultado de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **Se fortalecieron las capacidades de tres (3) redes de mujeres en la extracción minera sustentable en zonas del país mediante asistencia técnica y legal.**

La asistencia técnica-legal consistió en informar a mujeres artesanales emprendedoras la existencia del programa institucional orientado a colaborar en la gestión de personería jurídica. Para efecto de medir los resultados institucionales en este aspecto, en años anteriores este producto se definió como la “entrega personería jurídica”, pero en la formulación de la gestión 2022, se definió como “entrega de actas de constitución”.

Mediante notas explicativas se indica que el acta de constitución no es otorgada por el Instituto, es un requisito para la solicitud de personería jurídica. El acta es generada mediante reunión de los integrantes del grupo minero interesado; posteriormente, esta acta y otros requisitos solicitados, son presentados al apoderado legal del INHGEOMIN, quien desarrolla la representación legal para la solicitud de personería jurídica ante el órgano correspondiente. La evidencia presentada fueron tres (3) Certificaciones de Acta de Constitución de empresas de servicios múltiples; estas contienen el nombre de la empresa, orientación, lugar de reunión, ubicación geográfica, junta directiva y fiscalizadora con sus respectivos integrantes.

En este sentido, el producto no es considerado en la evaluación al identificarse que el medio de verificación es entregado por los beneficiarios al Instituto.

- **Se certificaron redes de mujeres en buenas prácticas de extracción minera.**

Este producto se definió como final, mediante notas explicativas el Instituto indica que este es un producto intermedio, reconociendo que solamente es la contabilización de las personas que recibieron un “diploma de participación”, como parte del producto anterior, representado por la asistencia técnico-legal impartida a mujeres artesanales emprendedoras; en este sentido, no se ha considerado en la evaluación de productos finales.

RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.

Con base en el análisis desarrollado sobre el POA y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ No presentó evidencia clara y concreta que permita validar toda la ejecución reportada.
- ✓ Se formulan medios de verificación inconclusos que permitan determinar el producto final entregado a la ciudadanía.
- ✓ La programación reportada presenta inconsistencias a nivel de categorización de productos.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L88.99 millones financiados por fondos del Tesoro Nacional (L30.28 millones) e Ingresos Propios (L58.71 millones) generados mediante cobro de inspecciones geológicas, monitoreo ambiental, emisión de constancias, cánones y otros. El presupuesto aprobado representa un aumento de L20.82 millones (30.5%) comparado al período anterior.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al presupuesto aprobado se le incorporaron **L2.5 millones de Recursos Propios** destinados al mantenimiento de equipo, químicos, viáticos y material del laboratorio metalúrgico y servicios básicos asignados en los grupos de gasto de Servicios No Personales y Materiales y Suministros.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	52,352,783.00	56,288,278.00	49,374,750.70	87.93%	88%
Servicios No Personales	13,413,721.00	13,069,680.00	4,596,361.57	8.19%	35%
Materiales y Suministros	3,954,598.00	5,399,598.00	1,731,956.34	3.08%	32%
Bienes Capitalizables	19,036,886.00	16,601,391.00	342,293.48	0.61%	2%
Transferencias y Donaciones	240,741.00	140,741.00	106,071.37	0.19%	75%
TOTALES	88,998,729.00	91,499,688.00	56,151,433.46	100.00%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			61%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de INHGEOMIN, Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de Sueldos básicos de personal permanente (71%) y contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (10%).
- **En Servicios No personales**, viáticos nacionales (54%), suministro de energía eléctrica (19%) y servicios de internet (8%).
- **En Materiales y Suministros**, compra de diésel (27%), productos de papel y cartón (18%) y productos químicos (12%).
- **En Bienes de Capital**, adquisición de equipo de comunicación (58%) y para computación (35%).



- **En Transferencias y Donaciones**, beneficios especiales (65%) y transferencias a organismos internacionales-cuotas ordinarias (35%).

Se desarrolló una verificación sobre el monto total erogado de los objetos de gasto de: Complementos (L2.45 millones), ejecutados con el objetivo del pago de vacaciones del personal permanente; Viáticos Nacionales (L2.47 millones), ejecutados en pago de giras de inspecciones de exportaciones, monitores ambientales, denuncias y otros; Productos químicos (L199 miles), ejecutados en la compra de materiales para el Laboratorio de Análisis Mineralógicos del INHGEOMIN; Equipo de comunicación (L199 miles), ejecutados en la compra de una cámara fotográfica y televisor; y Beneficios especiales (L68 miles) ejecutados en pago de bono educativo a favor de hijos de 39 colaboradores.

La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L35.35 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas **estuvo disponible pero no fue ejecutado por** lo siguiente:

- El Instituto no contó con una máxima autoridad nombrada por la Presidencia de la República durante todo el período fiscal que permitiese autorizar la ejecución en compras con procesos de licitaciones (compra de mobiliario, equipo, vehículos automotores, electrodomésticos, maquinaria y equipo de exploración geofísica, equipo de laboratorio, construcciones y mejoras) y compras menores los primeros seis meses del año; de igual manera reportan plazas vacantes y gastos de representación no asignados.
- Restricción de compras menores según nueva normativa de Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) con las figuras de fraccionamiento.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una auténtica por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se verificó el resultado de la totalidad de los productos finales reportados y de una muestra estadística en cinco (5) objetos del gasto, que permitieron establecer un cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 18% donde se observó que su accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la regulación y normativa minera. La baja ejecución se deriva del proceso de validación en el cual mediante revisión documental se identificó lo siguiente:
 - La evidencia presentada por las capacitaciones desarrolladas no cuenta con fechas claras y en ocasiones se repite la evidencia para más de una capacitación.
 - Se reporta como producción final actas de constitución que mediante notas explicativas se indica que estas no son entregadas por INHGEOMIN; de igual manera se aclara mediante notas explicativas que las certificaciones entregadas son productos intermedios en la forma de diplomas de participación.
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 61% (L56.15 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de regulación sobre el sector de minería.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas:

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas,** mantengan la documentación de respaldo de los resultados reportados, teniendo esta las características de ser confiables y pertinentes como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas,** registrar dentro de los resultados de los productos finales, la entrega de beneficios concretos a la ciudadanía. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023